

Andesco

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE

SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

PROTOCOLO SEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIA POR COVID-19

Acueducto, alcantarillado y aseo

A continuación, se presentan algunas de las medidas adoptadas por las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo para disminuir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19. El objetivo de este documento es que las empresas puedan identificar estas buenas prácticas y aplicar las que consideren de utilidad.

1. Definición de exposición por riesgo ocupacional

El riesgo de exposición ocupacional puede variar de muy alto a bajo. El nivel de riesgo varía, si la actividad laboral exige proximidad o contacto frecuente o extendido con personas potencialmente infectadas con el virus. De acuerdo con este criterio se puede clasificar a los trabajadores en diferentes grupos de riesgo. Un ejemplo de esta clasificación se presenta a continuación, pero puede variar de acuerdo a las condiciones y particularidades de cada empresa:

|  |
| --- |
| **Muy alto riesgo de exposición.**Ocupaciones en las cuales existe una gran probabilidad de exposición a altasconcentraciones de fuentes conocidas o sospechosas de estar infectadas. En este grupo están incluidos los trabajadores de la salud que realizan procedimientos que generan aerosoles en pacientes conocidos o sospechosos de estar infectados.  |
| **Alto riesgo de****exposición.** Personal desalud que tienecontacto conpacientes sospechososo confirmados de estarinfectados, pero que norealizan procedimientosque generen aerosoles.Personal que transportay que realiza autopsiasde personassospechosas o confirmadas de estar infectadas | **Riesgo medio de****exposición.**Trabajadores con altafrecuencia de contactocon población general.Por ejemplo, personasque laboran enestablecimientoseducativos, atención alpúblico | **Bajo riesgo de****exposición.** Trabajadorescon mínimo contactoocupacional con públicoen general, por ejemplo,trabajadores de oficina. |

2. Medidas

2.1 Medidas corporativas y administrativas

* Contar con un Puesto de Mando Unificado que sea coordinado desde la Alta Dirección que tenga como objetivo: Definir directrices, asignar responsabilidades, relacionamiento con grupos de interés.
* Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
* Llevar trazabilidad y registros de las acciones y medidas que se tomen en la empresa, a través de cada uno de los responsables de proceso, subproceso y área.
* Mantener una articulación con alcaldes y gobernadores con el fin de dar cumplimiento a la normativa nacional, recepción de recursos, entre otros.
* Revisar y actualizar el plan de emergencia y contingencia de la empresa con el fin de contemplar rutas de acción en caso que se requiera.

**Realizar actividades preventivas al interior de la empresa**

* Realizar capacitaciones sobre generalidades y prevención de COVID-1, y sobre el adecuado lavado de manos con funcionarios y contratistas.
* Compartir los protocolos de limpieza y de bioseguridad a los contratistas y subcontratistas con el fin de garantizar la prevención en toda la cadena de prestación. También, se puede solicitar a proveedores su protocolo de prevención frente al COVID y seguimiento de la reglamentación nacional.
* Instruir a los trabajadores en higiene respiratoria, es decir sobre la forma como deben cubrirse la boca y nariz, con un pañuelo desechable, cuando se produce tos o estornudos. Además, recordarle la importancia de lavarse las manos inmediatamente después de toser o estornudar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Suministrar los elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
* Realizar desinfección y limpieza preventiva de áreas de trabajo frecuentemente (pisos, baños, superficies)
* Instalar dispensadores de gel antibacterial en corredores, puntos de acceso y áreas de trabajo.
* En la medida de lo posible, dotar con dispensadores de alcohol isopropílico a cada área.
* Difundir información oficial sobre el COVID-19, a través de medios de comunicación interna (correo, carteleras, folletos, entre otros).
* Entrega de protección respiratoria convencional a personal con síntomas respiratorios, tapabocas certificado N-95; mascarillas de alta eficiencia FFP3 a personal de atención al cliente, servicios generales de vigilancia, que se encuentra en contacto directo con usuarios y visitantes.
* Habilitar canales virtuales para atención de reportes de fugas, daños y las peticiones, así como también para la atención a contratistas y proveedores.
* En caso de recibir facturas físicas, coordinar al interior de la empresa para que estas sean escaneadas y sean enviadas al correo institucional habilitado.

**Definir lineamientos para gestión administrativa del personal.**

* Habilitar la opción de trabajo en casa (“Tele-trabajo”), llevar registros de actividades realizadas y la trazabilidad de las mismas. Eventuales auditorías o reportes a ARL de esta información.
* Contar con soporte tecnológico y de acompañamiento para el trabajo en casa.
* Minimizar las reuniones y propiciar la comunicación vía correo electrónico, teléfono u otros medios virtuales que no impliquen interacción directa persona a persona; cuando las reuniones sean imprescindibles se debe garantizar salas con adecuada ventilación y mantener una distancia mínima de dos metros entre los asistentes. De igual forma, reducir o eliminar las interacciones sociales innecesarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Contemplar medidas como la flexibilización del horario de ingreso y salida con el fin de mitigar las aglomeraciones en los medios masivos de transporte, en el uso de los ascensores y en las áreas de ingreso y salida de la empresa.
* Realizar el reporte y seguimiento de empleados o contratistas con síntomas (Sospechoso de contagio). Se pueden tener en cuenta medidas como:
* Reporte diario de la empresa de personas incapacitadas o con alguna situación de salud que se deba saber.
* Cuando un trabajador consulte por presunto contacto con el Covid-19 y presente sintomatología respiratoria; se deben seguir las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud (direccionar a su EPS e implementar las medidas de prevención de infección respiratoria).
* Ante un trabajador con contacto y posible contagio ya sea
* sintomático o asintomático, se debe reportar ante la autoridad de Salud. De acuerdo a los resultados se puede: realizar seguimiento o cuarentena, si hay síntomas realizar
* cuarentena de acuerdo a la evolución y lo indicado por la autoridad competente. Con respecto al origen en caso de que se sospeche de origen laboral asociado a cargos de exposición (con nexo epidemiológico), se debe realizar la determinación de origen, la empresa o la EPS podrá reportar el evento a la ARL, para seguir el trámite de calificación y otorgar las prestaciones asistenciales y económicas que sean necesarias.
* Aplicar los protocolos de manejo cuando una persona se enferma. Llevar registros del personal en monitoreo de salud.
* Identificar personas con tratamiento especial (enfermedades preexistentes, cirugías, otras limitaciones de salud) y los mayores de 60 años (mayor riesgo) con limitaciones para trabajar en la operación.
* Establecer acciones para trabajadores que hayan estado en China, Europa, o zonas endémicas dentro del país, para lo cual, se pueden tener en cuenta, entre otras, indicaciones como:
* Fechas y lugares de permanencia.
* Presencia de síntomas respiratorios y fiebre durante un período de 14 días.
* Medidas generales de prevención

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Restringir los viajes al interior de la compañía.

**Lineamientos para adecuar la infraestructura empresarial para mantener la**

**Operación**

* Habilitar, en la medida de lo posible, el acceso desde la casa a los diferentes sistemas informáticos de la empresa como la web empresarial aplicativos de gestión humana, nomina, gestión financiera, aplicativos de calidad, entre otros requeridos para garantizar la operación de la empresa.
* Si es posible, efectuar los desplazamientos de equipos y elementos de trabajo (computadores, escritorios, sillas, entre otros). Esto con el fin de mejorar las condiciones de los trabajadores para su trabajo desde la casa.
* Establecer servicios que permitan trabajar remotamente, de ser posible, como si se estuviese en la oficina.

**Definir acciones de cara a los usuarios**

* Socializar interna y externamente los medios de pago electrónicos como son PSE y Banca Móvil con el fin de que los usuarios puedan hacer sus pagos sin tener que desplazarse a las entidades recaudadoras.
* En conjunto con Secretaría de Salud, se pueden definir estrategias de divulgación a la comunidad, como son la inclusión de mensajes impresos en la factura, entre otras.
* Utilizando la línea de atención al cliente de las empresas se puede incluir un mensaje dirigido de prevención a los usuarios.
* Difundir información externa a los usuarios sobre canales virtuales de atención, cómo se deben disponer los residuos, cómo prevenir el COVID-19, cambios en las rutas o frecuencias, entre otros.

2.2 Medidas operativas

**Suministro de insumos y materiales**

* Buscar cadenas de suministro alternativas con proveedores internacionales y convenios con otros operadores para buscar acuerdos compartidos para la adquisición insumos, materiales y en general suministros críticos.

• Realizar inventario de insumos con el fin de identificar compras urgentes y

necesidades a mediano plazo.

**Manejo de instalaciones, identificar oficios críticos y equipos críticos**

* Prohibir la entrada a instalaciones de personal diferente al administrativo o al operativo.
* Activar un protocolo que permita monitorear la operación de forma constante de recolección de residuos, barrido, lavado de áreas con el fin de conocer la continuidad en la prestación y cumplimiento de frecuencias. Esta información permitirá actuar a la menor brevedad para garantizar continuidad.
* Disponer de listados de personal que ha cambiado de oficio pero que tiene experiencia y pueden remplazar al personal operativo (según se requiera).
* Tener información sobre los equipos de trabajo operativo y las funciones fundamentales para lo cual se requiera contar con equipo en standby en caso de algún suceso. En especial para los que manejan maquinaria especializada en relleno sanitario, tratamiento de lixiviados entre otros.
* Buscar si hay oferta de personal externo capacitado en operación de PTAP y PTAR, y otros cargos críticos que pudiese vincularse temporalmente, en caso de requerirse (SENA, empresas proveedoras de personal temporal).
* Personal contratista: Identificar el personal que tiene que ver con la operación y los que no. Cada interventor debe definir el personal mínimo para ir al despacho. Tener reportes diarios de novedades del personal contratista.

**Instrucciones entrega de turnos de trabajo**

* Desinfección del puesto de trabajo, las herramientas y los vehículos utilizados en el turno.
* Entrega telefónica, o a una distancia prudente

**Evaluar los turnos de trabajo según proceso, acorde con las restricciones de**

**movilidad y disminuyendo las posibilidades de contacto entre el personal**

* Evaluar en PTAP y PTAR, centros de control, cuadrillas de trabajo de campo, contratistas. Ejm turnos 12x12, con rotación cada 7 días, según proceso. Escalonar los horarios de entradas del personal operativo.
* Movilidad del personal: Rutas de transporte para el personal con vehículos contratados y de la empresa, en lo posible. Guardar las motocicletas de la empresa en las viviendas de los empleados que las usan en sus oficios.
* Relacionamiento con las autoridades. Dar exenciones para los funcionarios y contratistas en “toques de queda” municipales. Entrega de certificados de vinculación y labor en la empresa con el fin de evitar inconvenientes.

**Protocolo para el manejo de insumos químicos y materiales**

* Producto químico. Máximo por capacidad operativa.
* Materiales. Abastecimiento mínimo según capacidad operativa.
* Elementos de aseo y asepsia. Coordinar compras para el suministro suficiente y oportuno

**Programación de intervenciones operativas**

* Mantenimiento preventivo: Lo que garantice la continuidad en la prestación del servicio. Revisar los lavados de tanques que ya están en programación (por las suspensiones del servicio que implican).
* Mantenimiento correctivo: Procurar la intervención en horario no efectivo.
* Intervenciones con proyectos (de mejora, ampliación o expansión): Minimizar los proyectos en ejecución que impacten la continuidad.

**Abastecimiento crítico de agua**

* Diseño de esquemas “operativos - reactivos” mediante el uso de carrotanques, y tanques estacionarios, metodologías de suministro, ruteo, dimensionamiento y optimización de flota, desinfección de equipos.

**Definir lineamientos para personal operativo expuesto**

* El personal que realiza labores en terreno y abastecimiento del servicio por medios alternos debe utilizar permanentemente respirador N-95, gafas o monogafas de seguridad y guantes multiflex (con recubrimiento de nitrilo). También se da entrega de alcohol y gel antibacterial.
* Garantizar la entrega y adecuado uso de elementos de protección personal según sus labores esto puede incluir: overoles, camibuso, botas de

seguridad, impermeables, gorras, respiradores con cartucho, protectores de oído entre otros.

* Para cada conductor de las camionetas y vehículos (Váctor, unidad de diagnóstico, furgón, retroexcavadora, volquetas) se puede entregar alcohol para realizar desinfección del vehículo y establecer una frecuencia de desinfección (mínimo dos veces al día).
* Implementar protocolos de limpieza de cabinas de vehículos de recolección, casilleros, camerinos y áreas de trabajo del relleno sanitario. La limpieza se está realizando con desinfectantes (Klorkleen por ejemplo).
* Indicar las medidas de prevención al regreso a la vivienda para estos trabajadores como:
* Cuando ingrese a la vivienda quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
* Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
* Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. Si es posible dejar la dotación utilizada durante el turno en la empresa y establecer protocolos de lavado para la misma.
* Bañarse con abundante agua y jabón.
* Lavado de manos con agua y jabón con una fricción entre 20 y 30 segundos.
* Desinfección de los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
* En algunos casos también se realiza el baño y el cambio de ropa antes de salir de las instalaciones de la empresa.
* Para los trabajadores expuestos, de ser posible, realizar evaluación de control médico de temperatura corporal y sintomatología.

3. Referencias y documentos de consulta

1. Lineamientos Instituto Nacional de Salud.

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Circular%200017.pdf>

1. Circular 17 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Trabajo. Lineamientos a

implementar de promoción y prevención para la preparación y respuesta para casos de enfermedad por COVID-19.

[http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/0509](http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular%2B0017.pdf/0509) 6a91 -e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Circular 005 del 11 de febrero 2020. Ministerio de Salud. Directrices para la

detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del

COVID 19.

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Circular%20No.005%20](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.005%20) de%202020.pdf

1. Circular 0018 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud. Acciones de

contención ante el COVID-19.

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/cir cular-0018-de-2020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/cir%20cular-0018-de-2020.pdf)

1. Circular 0021 del 17 de marzo de 2020. Ministerio de Trabajo. Medidas de protección al empleo en ocasión de la fase de contención del COVID-19. [http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular+0021 .pdf/8049](http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular%2B0021_.pdf/8049) a852-e8b0-b5e7-05d3-8da3943c0879?t=1584464523596